RADICADO. 05266-31-10-002-2015-00300-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, se AGREGA AL EXPEDIENTE el pronunciamiento realizado por el apoderado judicial que representa a la demandante, señor EDILIA DEL SOCORRO respecto a la solicitud formulada por la mayoría de los demandados relativa a proferir sentencia anticipada.

Por otro lado, se insta a los demandados con el fin de que den cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada el 30 de junio de 2021, respecto a que deben colaborar con la realización de los dictámenes periciales, acorde con el 233 del CGP; así las cosas, SE LES REQUIERE para que alleguen a este Despacho las fichas catastrales de los inmuebles de su propiedad, para lo cual se les concede el término de diez días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0150

Fijado hoy 29 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria